

modos de comercio y mantenerse; Desando este comercio exquisto ala
sobras a ambizione de abaltesores; Encaseguradas; En elos Vecinos de
esta y en godra Diar seran dificultosa y demercha a Costas; En q; años
hizieran la y gatura; a exzuo prozies y la obligaran a la admision
y de denegar la querencia a la continenzia de altesores y de los y referidos pre-
zios de Carnes y talboz, nose en contrarian a labono ad y calidad que son
necesarias = De aqui un defectible la considerable perdida a todos los dias
frangueando ocasion y multiplicadas fraudes, y q; el mena consumo
conozida quiciera a la yentas = Lo quarto que en pueden de banozere
tamien fundados y zelos, aun que es azultate por los altesores de dho a
bato la fermion de que engan bez de abazer Carnes en esta Carnizera
lozan aderos y marchantes; Con lo qual, en el margo de que paroze se
pudieran guetar a algunos de los y reparos in unu adoz; siempre en de
zelos que cada uno de los procurando su propio y maior intera, se confese
que con el a baltos, quiciera conuz; la conzudora hizieran su matan-
za a prozios de la y abto con la Cauzoa de dho de algun caso y intera; De
esto subleticio medio, notan solo nose es perimentarian baltos de este pueblo
si nose con bunion tan permentaria conzudora de dho de abto de esta Cui,
a que la Carnes que se enaze para su provision fueran a dema de Carnes
de menor Calidad y con mucho de bimento de este y, su propio, arri-
trio, y de la yentas, como queda dho; = Lo quinto que conzudora y admisi-
da que fuera dho a bato, se establezia e se empla tan permentaria de
bato en esta y gatura, y permentando su aruicio el dho a bato, q; no
hauer Carnes, ni permentas en ella que lo tengan para que se pudieran
comprate y abazer dho, y si lo hubiera, se confabularian y nunca se
experimentarian; = Lo sexto que el buno fundado, que esta y gatura
pudieran tener y la admisi; de dho a bato; fuera la prevencion de
hauer Carnes, e igualza; conser conzudora la racione de Carnes; en un
mino para un racione de dho; q; nunca se puede tener y falten, lo au,
como ay tantas ganadas para un buno a que algunos racione; un racione; que
pueda ocurrir, a dema de los foraltesores que estan pntando en un dho y gatura;
En buno en continuada; a comprate la y abto y a referidos y abazer;
Motivo que con los dema que dho a bato; y otros dema conzudora
zia, aruicio presentis esta y gatura; para llenar de la carne el y gatura pu-
deme probcho; metodo de probcho este comun de Carnes a referidos y
y a bato; y no per abato; De una a zertada he onozica providen; sama
se asido que sa; solo en los a; de seizi; noventa y seii; Seizi; non y
seizi; y Seizi; non; dho que se abaltesores dema; en lo qual
Nego el prozios de la y referida Carne adoz y se; que aruicio; nunca dho
ni oyo; Oris mandore dello inzuanze Clamor; que motus de esta y gatura
a pre caber dho de tanta conzudora; Prohibiendo la admisi; de

